



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PATRONATO UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO



**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD
NÚMERO DGPU/LPV/001/2015, PARA ENAJENAR VEHÍCULOS EN DESUSO,
PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO,
DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE BAJAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PATRONATO UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD NÚMERO DGPU/LPV/001/2015, PARA ENAJENAR VEHÍCULOS EN DESUSO, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE BAJAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO.

El Patronato Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, conforme a la determinación del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario, a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario y con fundamento en los artículos 10, fracciones I, IV, VII y VIII y 15, fracción III y VI, de su Ley Orgánica; el Reglamento Interior del Patronato Universitario; los artículos 1º, 5º fracciones I, III, IV, IX, X, XI, 7º fracción VIII, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario; y el Procedimiento de Venta de Vehículos Depositados en el Almacén de Bajas establecido en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General del Patrimonio Universitario, tiene a bien emitir las presentes.

BASES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN DGPU/LPV/001/2015:

Venta al público en general de los 62 vehículos que a continuación se describen:

REFERENCIA	PLACAS	MARCA	SUBMARCA	MODELO	DOCUMENTO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PRECIO BASE
01	187-UPB	NISSAN	SENTRA XE	2006	FACTURA	MALO	\$ 48,337.50
02	489-PES	DODGE	RAM WAGON 1500	1999	FACTURA	MALO	\$ 16,860.00
03	122-TJF	NISSAN	SENTRA GXE	2005	FACTURA	MALO	\$ 21,637.50
04	190-VRB	CHEVROLET	CHEVY STATION WAGON	2003	FACTURA	MALO	\$ 21,355.00
05	758-PST	DODGE	RAM WAGOM 1500	1997	FACTURA	MALO	\$ 16,065.00
06	385-SVB	VOLKSWAGEN	SEDAN	2003	FACTURA	MALO	\$ 9,370.00
07	638-TJF	DODGE	NEÓN SE	2005	FACTURA	MALO	\$ 37,850.00
08	170-WJB	PONTIAC	MATIZ G2	2009	FACTURA	MALO	\$ 32,660.00
09	824-TGS	CHRYSLER	VOYAGER	2005	FACTURA	MALO	\$ 57,350.00
10	583-SRY	DODGE	RAM WAGON 1500	2003	FACTURA	MALO	\$ 28,890.00
11	923-PDF	DODGE	RAM WAGON 1500	2000	FACTURA	MALO	\$ 20,365.00
12	255-NXP	DODGE	RAM 2500 QUAD-CAB	2001	FACTURA	MALO	\$ 18,400.00

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD NÚMERO DGPU/LPV/001/2015,
PARA ENAJENAR VEHÍCULOS EN DESUSO, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO,
DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE BAJAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

13	310-NVW	CHRYSLER	WRANGLER JEEP	1997	FACTURA	MALO	\$ 27,640.00
14	658-PNU	CHEVROLET	C-15 PICK-UP	1997	FACTURA	MALO	\$ 12,700.00
15	444-PDG	DODGE	RAM WAGON 1500-109	1997	FACTURA	MALO	\$ 19,035.00
16	571-NWK	NISSAN	SENTRA SEDAN GST	1999	FACTURA	MALO	\$ 3,495.00
17	7594-CE	FORD F200	PICK-UP	1991	FACTURA	MALO	\$ 1,290.00
18	765-NXP	NISSAN	VAN URBAN	2001	FACTURA	MALO	\$ 35,955.00
19	163-PDG	VOLKSWAGEN	GOLF ATLANTA	1996	FACTURA	MALO	\$ 5,415.00
20	199-WKC	PONTIAC	MATIZ G2	2009	FACTURA	MALO	\$ 7,800.00
21	390-NVX	NISSAN	ICHI-VAN STD	1991	FACTURA	MALO	\$ 6,535.00
22	425-NXP	NISSAN	TSURU GSII	2001	FACTURA	MALO	\$ 10,620.00
23	491-PDH	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2001	FACTURA	MALO	\$ 27,835.00
24	520-SJF	FORD	RANGER XL CREW CAB	2004	FACTURA	MALO	\$ 43,850.00
25	538-NZS	NISSAN	SENTRA GST	1999	FACTURA	MALO	\$ 11,115.00
26	549-SCE	VOLKSWAGEN	POINTER CITY	2005	FACTURA	MALO	\$ 2,550.00
27	559-RPW	VOLKSWAGEN	POINTER CITY	2005	FACTURA	MALO	\$ 20,550.00
28	610-PDB	DODGE	RAM WAGON 1500	1996	FACTURA	MALO	\$ 18,495.00
29	691-NWK	NISSAN	TSURU GSII	2001	FACTURA	MALO	\$ 15,365.00
30	7437-CE	VOLKSWAGEN	PANEL	1992	SIN/FACUTURA	MALO	\$ 19,845.00
31	835-PHV	VOLKSWAGEN	SEDAN CITY	1997	FACTURA	MALO	\$ 4,720.00
32	892-PDH	CHEVROLET	PICK-UP S-10 CORTA	2001	FACTURA	MALO	\$ 16,550.00
33	128-YNR	DODGE	RAM WAGON	2001	FACTURA	MALO	\$ 18,050.00
34	447-NZS	DODGE	RAM WAGON	2000	FACTURA	MALO	\$ 12,850.00
35	624-RND	NISSAN	ICHI-VAN	1992	FACTURA	MALO	\$ 7,525.00
36	891-NWK	NISSAN	TSURU	1994	FACTURA	MALO	\$ 4,485.00
37	214-PDG	NISSAN	PICK-UP D21	2000	FACTURA	MALO	\$ 16,415.00
38	277-RPJ	CHRYSLER	NEÓN	1997	FACTURA	MALO	\$ 8,960.00
39	517-NZS	NISSAN	PICK-UP	2000	FACTURA	MALO	\$ 20,415.00
40	804-NZJ	NISSAN	TSURU II SEDAN	1991	FACTURA	MALO	\$ 3,730.00
41	905-NXP	VOLKSWAGEN	SEDAN CITY	1997	FACTURA	MALO	\$ 4,285.00

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD NÚMERO DGPU/LPV/001/2015,
PARA ENAJENAR VEHÍCULOS EN DESUSO, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO,
DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE BAJAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

42	120-NVX	NISSAN	TSURU SEDAN	1999	FACTURA	MALO	\$ 9,720.00
43	127-PDU	DODGE	RAM WAGON B 1500-109	2000	FACTURA	MALO	\$ 25,200.00
44	301-PSF	NISSAN	TSURU SEDAN GSII	1998	FACTURA	MALO	\$ 13,510.00
45	410-SCE	VOLKSWAGEN	POINTER CITY	2005	FACTURA	MALO	\$ 12,550.00
46	559-SCE	VOLKSWAGEN	POINTER CITY	2005	FACTURA	MALO	\$ 2,550.00
47	602-WKC	PONTIAC	MATIZ G2	2009	FACTURA	MALO	\$ 17,800.00
48	780-RPV	CHEVROLET	CHEVY	2004	FACTURA	MALO	\$ 3,915.00
49	366-SVB	VOLKSWAGEN	SEDAN	2003	FACTURA	MALO	\$ 7,370.00
50	560-RPW	VOLKSWAGEN	POINTER CITY	2005	FACTURA	MALO	\$ 12,550.00
51	2796V	HONDA	CVX250	2008	FACTURA	MALO	\$ 15,400.00
52	344-SMV	NISSAN	TSURU GSI	2002	FACTURA	MALO	\$ 12,990.00
53	429-NVX	NISSAN	TSURU II AUSTERO	1991	FACTURA	MALO	\$ 4,230.00
54	580-NYT	DODGE	NEÓN LE	2000	FACTURA	MALO	\$ 12,600.00
55	585.WAE	NISSAN	TSURU GSII	2005	FACTURA	MALO	\$ 35,300.00
56	629-SZF	CHEVROLET	CHEVY PICK UP	2003	FACTURA	MALO	\$ 13,580.00
57	661-TWA	NISSAN	PLATINA	2006	FACTURA	MALO	\$ 35,900.00
58	7445-CE	NISSAN	ICHI-VAN PANEL	1990	FACTURA	MALO	\$ 7,650.00
59	786-ZSA	NISSAN	TSURU GS1	2002	FACTURA	MALO	\$ 14,490.00
60	851-SAH	CHEVROLET	CORSA	2005	FACTURA	MALO	\$ 30,850.00
61	858-WCR	NISSAN	SENTRA CUSTOM CVT	2008	FACTURA	MALO	\$ 71,700.00
62	871-NWK	NISSAN	ICHI-VAN TÍPICA	1989	FACTURA	MALO	\$ 5,555.00

2. FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS RESPONSABLES.

Con fundamento en los artículos 1º, 3º, 5º fracciones IV, IX y XI, 7º fracción VIII, 17, 18 y 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario, los funcionarios universitarios responsables del procedimiento de la licitación pública DGPU/LPV/001/2015, son el Ing. José Manuel Covarrubias Solís, Tesorero de la UNAM, el Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes, Director General del Patrimonio Universitario, la C.P. María de los Ángeles Ríos Flores, Directora General de Control Presupuestal e Informática y el C.P. José Luis Güemes Figueroa, Director General de Finanzas.

El Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes suscribirá las convocatorias a las Licitaciones Públicas Vehiculares para Enajenar Vehículos en Desuso, propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, depositados en el Almacén de Bajas y los actos que de dicha convocatoria se deriven, quien será asistido por el Ing. Enrique Donnadiou Farrett, Director de Bienes Muebles y el C. Carlos Castro Rosendi, Jefe del Departamento del Almacén de Bajas. El Lic. Pablo Salvador Reyes Pruneda, Contralor de la UNAM es el Interventor de la presente Licitación.

3. CALENDARIO DE EVENTOS.

El proceso de la licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

EVENTO	FECHA
Publicación de Convocatoria.	16 de Febrero de 2015 19 de Febrero de 2015 23 de Febrero de 2015
Consulta, Compra de las Bases e Inscripción a la Licitación Pública Vehicular por Unidad número DGPU/LPV/001/2015, para enajenar vehículos en desuso, propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, depositados en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario.	Del 16 al 24 de Febrero de 2015 de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.
Visita al Almacén de Bajas.	
Recepción de preguntas por escrito sobre las Bases de la Licitación.	
Junta de Aclaraciones.	25 de Febrero de 2015 a las 10:00 hrs.
Presentación, recepción de propuestas, revisión de documentación, descalificación de participantes, apertura y lectura de propuestas económicas.	26 de Febrero de 2015 a las 09:00 hrs.
Fallo de la Licitación Pública Vehicular.	02 de Marzo de 2015 a las 10:00 hrs.
Pago de los vehículos enajenados.	El 03, 04 y 05 de Marzo de 2015
Plazo para el retiro de los vehículos enajenados, salvo buen cobro del documento de pago.	Del 06 al 13 de Marzo de 2015

4. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el punto 22 del Procedimiento de Venta de Vehículos Depositados en el Almacén de Bajas establecido en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General del Patrimonio Universitario, la Dirección General del Patrimonio Universitario publicará la convocatoria de la presente licitación en por lo menos tres ediciones de la Gaceta UNAM, correspondientes a los días 16, 19 y 23 de Febrero de 2015.

5. CONSULTA, COMPRA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN.

A) Consulta. Las bases podrán ser consultadas gratuitamente en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, con domicilio ubicado en la puerta No. 3 de Avenida del IMAN en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, D.F., C.P. 04510, teléfono 56 22 67 42 o en la dirección electrónica www.patrimonio.unam.mx.

B) Compra. Las bases podrán ser adquiridas del 16 al 24 de Febrero de 2015, en un horario de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el Almacén de Bajas, previo depósito bancario a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, por la cantidad de \$ 145.00 (Ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N.), realizado mediante Ficha de Depósito UNAM, misma que los interesados deberán solicitar al Jefe del Almacén de Bajas, en las fechas y horarios citados.

C) Inscripción. La inscripción a la Licitación Pública Vehicular, se llevará en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, en el domicilio antes señalado, del 16 al 24 de Febrero de 2015, en un horario de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Toda persona física o moral que adquiera las Bases de Licitación Pública Vehicular quedará inscrita una vez que realice el pago por la compra de las bases de la licitación y el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario le extienda el recibo de la UNAM correspondiente, entregue en fotocopia la siguiente documentación y exhiba el original de la misma, para cotejo:

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PERSONAS MORALES:

- a) Acta Constitutiva de la empresa y última modificación, con sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Poder Notarial del representante legal e identificación con validez oficial. (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para votar vigente, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).
- c) Cédula de Identificación Fiscal.
- d) Comprobante de domicilio Fiscal.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Identificación con validez oficial (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para votar vigente, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).
- b) Registro Federal de Contribuyentes o CURP.
- c) Comprobante de domicilio.
- d) En su caso, Carta Poder e identificaciones con validez oficial. (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para Votar vigente, Pasaporte vigente o Cédula Profesional) del apoderado, el otorgante y dos testigos.

6. VISITA AL ALMACÉN DE BAJAS.

Del 16 al 24 de Febrero de 2015 de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, los interesados podrán observar los vehículos fuera de uso y servicio, en el entendimiento de que la venta se formalizará **AD CORPUS**, es decir, en las condiciones físicas, jurídicas y administrativas en que se encuentren los vehículos; sin que pueda ser autorizado su apertura o toma de fotografías.

7. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS POR ESCRITO SOBRE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Para una mejor conducción del Procedimiento Licitatorio y para que la Universidad Nacional Autónoma de México esté en posibilidad de dar respuesta a las preguntas de los licitantes, estos últimos podrán presentar su solicitud de aclaración de dudas sobre las bases, a más tardar el 24 de Febrero de 2015, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General del Patrimonio Universitario, ubicada en las Oficinas Administrativas Exteriores, Edificios A y B, Planta Baja, Zona Cultural de Ciudad Universitaria, Coyoacán, C. P. 04510, México, D. F.

8. JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la sesión de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes que hubieren adquirido bases, previo a la celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

El 25 de Febrero de 2015 a las 10:00 horas, la convocante dará respuesta a las mismas en la Junta de Aclaraciones a las bases, que se llevará a cabo en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, los participantes deberán presentarse en el horario establecido, a efecto de llevar a cabo el registro de asistentes.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases. Se levantará acta de la junta, que será firmada por los representantes de la UNAM, así como por los participantes que concurran al acto y quieran hacerlo. La omisión de la firma de los participantes no invalida el contenido y efectos del acta.

Las aclaraciones, precisiones o respuestas a las que se hace referencia en el párrafo anterior y que modifiquen las presentes Bases, serán publicadas en las instalaciones del Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, para consulta de los licitantes y del público en general, mismas que permanecerán exhibidas hasta el retiro de los vehículos enajenados al que se hace referencia en el Punto 15 de las presentes Bases.

9. PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, APERTURA Y LECTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A) PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

La presentación y recepción de propuestas se llevará a cabo en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario con domicilio ubicado en la puerta No. 3 de Avenida del IMAN en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, D.F., C.P. 04510, teléfono 56 22 67 42, el 26 de Febrero de 2015 a las 09:00 horas, ante la presencia de los representantes designados por la Dirección General del Patrimonio Universitario y del representante del Contralor de la UNAM.

Después de la hora señalada en el párrafo anterior no se permitirá la entrada a ningún participante. Los participantes que asistan a la Presentación y Recepción de Propuestas deberán acreditarse debidamente, con los documentos solicitados para su inscripción, descritos en el Punto 5 de las Presentes Bases, según corresponda a personas físicas o morales.

Una vez declarada abierta la sesión, cada participante presentará en sobre cerrado la siguiente documentación, por cada vehículo en que desee participar en la licitación, conforme al orden establecido durante el evento. El funcionario universitario encargado del evento, solicitará a los licitantes entreguen sus propuestas para cada número de referencia vehicular, una vez solicitadas las ofertas para un número de referencia no se podrá entregar propuestas económicas para referencias anteriores.

- a) Solicitud de compra conforme al formato marcado como Anexo 1 de las presentes bases.
- b) Las presentes bases, debidamente firmadas de conformidad y rubricadas en todas y en cada una de sus fojas, por el participante o su representante legal.
- c) Cédula de Oferta conforme al formato marcado como Anexo 2 de las presentes bases, la cual deberá estar debidamente requisitada y firmada por el participante o su representante legal, con tinta indeleble, en idioma español y el importe de la oferta en moneda nacional, con número y letra.
- d) Cheque certificado o cheque de caja por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del precio base establecido para cada vehículo, expedido por una institución de crédito a favor de la **Universidad Nacional Autónoma de México**, importe que tendrá por objeto garantizar la seriedad y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación. (Depósito en Garantía).

Dicho sobre deberá ser entregado por el participante debidamente cerrado, firmado y sellado con cinta adhesiva en forma inviolable y en el exterior del sobre deberá encontrarse adherida la carátula marcada como Anexo 3 de las presentes bases.

LA UNAM conservará en custodia la garantía ofrecida hasta la fecha y hora en que se pronuncie el fallo, a partir del cual los cheques estarán a disposición para su devolución a los participantes, salvo el de aquel o aquellos declarados ganadores y quien o quienes, en su caso, podrán disponer que se tome a cuenta de su propuesta económica en el momento de realizar el pago total de la misma.

B) REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Una vez declarada abierta la presente etapa, no se recibirá ninguna propuesta.

La revisión de la documentación se hará bajo los siguientes lineamientos:

- a) Las propuestas serán entregadas a la convocante que presida el acto, en sobre cerrado en forma inviolable conforme a lo establecido en el inciso A) del numeral 9 de las presentes bases.
- b) Los funcionarios universitarios a que se refiere el inciso A) del numeral 9 de las presentes bases, procederán a la revisión de la documentación entregada conforme al inciso anterior, siendo estas: a) Solicitud de compra, b) Las presentes bases debidamente firmadas de conformidad y rubricadas en todas y en cada una de sus fojas, por el participante o su representante legal, c) Cédula de Oferta y d) Cheque certificado o cheque de caja.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos serán desechadas, exponiendo las causas que motiven tal determinación y el participante quedará descalificado, en la referencia vehicular que corresponda.

Son causas de descalificación:

- Primera. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos que señalan las Bases de la Licitación.
- Segunda. Si el sobre presentado no puede ser identificado de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del inciso A) del numeral 9 de las presentes bases.
- Tercera. Si la información de la carátula marcada como Anexo 3, no coincide con los datos de los documentos que se encuentren dentro del sobre al que se refiere el numeral 9 de las presentes bases.
- Cuarta. Si no se presentan los documentos solicitados en las presentes bases.
- Quinta. Si la Solicitud de Compra no está requisitada y firmada de acuerdo a las bases.
- Sexta. Si la Cédula de Oferta no está requisitada y firmada de acuerdo al instructivo de llenado.
- Séptima. Si presentan tachaduras o enmendaduras.
- Octava. Si las cantidades no están especificadas correctamente.
- Novena. Si no incluye la garantía de cumplimiento de pago, en la forma establecida.
- Décima. Si se incluye la garantía por la totalidad de los vehículos sobre los cuales se haga una oferta.
- Décima primera. Si no oferta por arriba del precio base del vehículo.

- c) Las Ofertas de Compra aceptadas serán consideradas como ofertas de compra en firme; y si por alguna razón no existe congruencia entre la cantidad y su descripción en letra, se tomará como válida la que se registre con letra.
- d) Se dará lectura a las propuestas económicas aceptadas con el monto del precio ofertado.
- e) Con las ofertas recibidas se efectuará un análisis comparativo que servirá para la elaboración del dictamen y la emisión del fallo.
- f) El análisis comparativo y la Cédula de Oferta deberán ser rubricadas por los representantes de la Dirección General del Patrimonio Universitario y el representante de la Contraloría de la UNAM.
- g) Los vehículos motivo de la presente licitación, se adjudicarán por unidad a la persona física o moral que entre los participantes haya presentado la oferta más alta.
- h) Si se determinara que dos o más licitantes presentaran la misma oferta y éstas resultan ser las más altas de entre los participantes, se aceptará la de la persona que resulte ganadora de la subasta ascendente que al efecto y en el momento se lleve a cabo entre ellos y, ofertando nuevamente por escrito y en secreto, por una ocasión. Las nuevas ofertas se harán públicas inmediatamente posterior a su presentación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas, podrán ser negociadas.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas, la cual será firmada por los representantes de la Dirección General del Patrimonio Universitario y el representante del Contralor de la UNAM.

10. FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR.

El fallo de la Licitación Pública Vehicular se notificará en el Almacén de Bajas, el día 02 de Marzo de 2015 a las 10:00 horas.

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Comité de Licitaciones del Patronato Universitario, el fallo de la licitación será inapelable.

11. PAGO DE LOS VEHÍCULOS ENAJENADOS.

Una vez declarado el fallo, el (os) ganador (es) de la Licitación deberá (n) cubrir la totalidad de la oferta por unidad a más tardar el día 05 de Marzo de 2015, pudiendo disponer que se tome a cuenta de pago el monto de la garantía.

El participante ganador del vehículo o vehículos de la Licitación Vehicular DGPU/LPV/001/2015, deberá realizar su pago por unidad con cheque certificado o caja y en una sola exhibición.

El depósito bancario deberá realizarse a nombre de la **Universidad Nacional Autónoma de México**, mediante ficha de depósito UNAM, misma que los interesados deberán solicitar al Jefe del Almacén de Bajas.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA.

La garantía de cumplimiento de pago se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el participante no liquida la totalidad de su oferta durante el tiempo establecido en el numeral 11 de las presentes bases.
- b) Si el participante no retira el vehículo en el tiempo pactado en el numeral 15 de las presentes bases.

13. DECLARACIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

A) SUSPENSIÓN TEMPORAL

La convocante podrá suspender temporalmente la Licitación Pública Vehicular, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma que existan arreglos entre los participantes que afecten el Patrimonio de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- b) Cuando se sospeche la existencia de irregularidades graves en el proceso.
- c) Cuando la Universidad Nacional Autónoma de México, determine que existen condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los participantes que continúen en el proceso, dependiendo del momento de la suspensión.

B) CANCELACIÓN

La convocante podrá cancelar la Licitación Pública Vehicular, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor y/o cuando concurren razones de interés general para la convocante.
- b) Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes.

Una vez cancelada la Licitación Pública Vehicular, se dará aviso por escrito a los participantes.

14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

A) TOTAL. La Universidad Nacional Autónoma de México declarará desierta la licitación, de forma total, cuando:

- a) Nadie adquiera las bases.
- b) Si no se registra ningún licitante para asistir al acto de presentación y apertura de propuestas en el horario establecido.
- c) Si derivado de la revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas, no se encuentra cuando menos, para cada una de las unidades licitadas, una que cumpla con todos los documentos requeridos en las bases de esta licitación y con el parámetro de precio.

B) PARCIAL. La Universidad Nacional Autónoma de México declarará desierta la licitación, de forma parcial, cuando:

- a) No se presenten propuestas para alguna de las unidades licitadas.
- b) Si no se cuenta cuando menos con una propuesta en algún número de referencia vehicular, que cumpla totalmente con la evaluación cuantitativa y cualitativa.

Por los incisos anteriores, la convocante quedará en libertad de convocar a una nueva Licitación.

La Universidad Nacional Autónoma de México se reserva el derecho de declarar desierta la licitación cuando las ofertas recibidas no respondan a los intereses de la Institución.

15. RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ENAJENADOS.

Los vehículos deberán ser retirados del Almacén de Bajas que está ubicado en Av. del IMAN puerta No. 3, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, D.F., C.P. 04510, a partir del 06 de Marzo de 2015 y a más tardar el 13 de Marzo de 2015, previa exhibición del recibo de pago que por concepto del Fallo se haya elaborado a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México y salvo buen cobro del documento de pago; vencido el plazo señalado y a partir del día siguiente, se cobrarán gastos de almacenaje, los cuales consistirán en el 1% diario del monto de la operación.

16. SANCIONES.

En caso de que la persona a la que se le haya adjudicado el o los vehículos, materia de la presente convocatoria no lleve a cabo el pago total de la oferta en la fecha señalada en el numeral 11 o no retire los vehículos a más tardar en la fecha señalada en el numeral 15, perderá su derecho de adjudicación, la Universidad Nacional Autónoma de México hará exigible como pena convencional el monto del cheque de Garantía de Cumplimiento de la Propuesta, y procederá conforme a sus intereses, sin que los licitantes se reserven derecho alguno para solicitar en vía judicial alguna acción legal por hacer efectiva la garantía aludida.

17. GASTOS E IMPUESTOS.

Todos los trámites, pagos, impuestos y derechos que se tengan que realizar ante las autoridades federales, estatales y municipales, derivados de la enajenación de los vehículos adjudicados, así como los correspondientes a impuestos y derechos relacionados con el cambio de propietario entre otros, serán por cuenta y responsabilidad del adquirente.

18. INCONFORMIDADES.

Los participantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría de la Universidad Nacional Autónoma de México, por los aspectos que contravengan el desarrollo de la licitación, dentro de los diez días hábiles siguientes al que ocurra el hecho o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

19. SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD.

Lo no previsto en las presentes bases se sujetará, en lo conducente, a lo establecido en la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM y demás ordenamientos legales aplicables.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Distrito Federal, a 16 de Febrero de 2015.

DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD
DEL PARTICIPANTE DE LA LICITACIÓN

ANEXO 1

SOLICITUD DE COMPRA

MTRO. PABLO TAMAYO CASTROPAREDES
DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Por este medio, acudo ante esta Institución, con motivo de la Licitación Pública Vehicular No. DGPU/LPV/001/2015 para la enajenación onerosa del vehículo _____, y que en las bases de licitación se estableció que el 26 de febrero de 2015, se llevará a cabo la presentación de propuestas relativas a la enajenación del vehículo señalado, en las oficinas del Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario, ubicado en la puerta N° 3 de Avenida del IMAN en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, D. F., C. P. 04510.

Asimismo, declaro conocer y acepto la naturaleza y estado del bien y manifiesto mi conformidad en que la enajenación será **AD CORPUS**, es decir en las condiciones físicas, jurídicas y administrativas en que actualmente se encuentra el vehículo objeto de la Licitación.

La oferta del vehículo en mención, se registra en la “**CÉDULA DE OFERTA**”, misma que se presenta en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL PARTICIPANTE O
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

ANEXO 2

CÉDULA DE OFERTA

Nombre del participante: _____ (1)

Domicilio: _____ (2)

Calle y número exterior

Número interior

Colonia

C. P.

Ciudad

Estado

Teléfono: (3)	Fax:
----------------------	-------------

RFC: (4)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Venta de vehículos en desuso propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México, depositados en el Almacén de Bajas de la Dirección General del Patrimonio Universitario.

*BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR POR UNIDAD NÚMERO **DGPU/LPV/001/2015**, PARA ENAJENAR VEHÍCULOS EN DESUSO, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN DE BAJAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO, RESPECTO DEL CUAL PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:*

No. De Vehículo: _____

Oferta:	(5) \$ _____ .00
----------------	------------------

Monto de la oferta con letra

(_____ M. N.)

(6)

Garantizo mi oferta con:

CHEQUE DE CAJA	(7)
CERTIFICADO	(7)

NO.: _____ (8)

BANCO: _____ (9)

_____ Nombre y firma del participante (10)	_____ Vo. Bo. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE
--	---

Ciudad Universitaria, D. F., a _____ de _____ de 2015.
--

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Núm.	Descripción
1.	Nombre completo de la persona física o moral que participa en la Licitación : (Este nombre debe ser el mismo que el registrado en la inscripción a la licitación).
2.	Domicilio del participante.
3.	Teléfono y número de Fax del participante.
4.	Registro Federal de Contribuyentes del participante.
5.	Señalar el monto de la oferta que ofrece el participante por el vehículo.
6.	Anotar el importe de la oferta con letra.
7.	Cruzar con una X la opción que ofrece para garantizar su oferta.
8.	Indicar el número de cheque de caja o certificado.
9.	Indicar el nombre del Banco que expide el cheque de caja o certificado.
10.	Nombre y firma del participante, o en su caso, del representante legal.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

ANEXO 3



DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

CARÁTULA DE SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA VEHICULAR DGPU/LPV/001/2015

No. de Vehículo:

--	--

MARCA: _____

SUBMARCA: _____

MODELO: _____

NOMBRE: _____

R. F. C. _____

TELÉFONO: _____